AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2286

RESOLUCIÓN 217/2013, de 25 de febrero, de la Directora Gerente del Hospital Universitario Basurto, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de Subdirector/a Médico, del Hospital Universitario Basurto.

Encontrándose vacante el puesto de trabajo de Subdirector/a Médico, del Hospital Universitario Basurto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, norma común tercera, de la Ley 8/1997, de 26 de junio (BOPV n.º 138, de 21 julio), de Ordenación Sanitaria de Euskadi, y en el Decreto 186/2005, de 19 de julio (BOPV n.º 170, de 7 de septiembre) por el que regulan los Puestos Funcionales en Osakidetza, esta Dirección acuerda anunciar convocatoria pública para su provisión, por el procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.– El puesto de trabajo de Subdirector/a Médico, del Hospital Universitario Basurto, que se convoca mediante la presente Resolución, podrá ser solicitado por el personal fijo (funcionario, estatutario o laboral) adscrito a las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza, así como por el personal funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos, y por aquel otro personal siempre que reúna los siguientes requisitos:

1.– Titulación académica: hallarse en posesión del cualquier Titulación Universitaria de la referidas en el Grupo A1.

2.– Perfil lingüístico: perfil lingüístico 2, sin fecha de preceptividad.

3.– Experiencia: disponer de 5 años de experiencia en el desempeño de tareas propias del Grupo A1.

Segunda.– Los/as interesados/as dirigirán sus solicitudes a la Dirección de Personal del Hospital Universitario Basurto dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco. También podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.– Los aspirantes que deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán acompañar a su solicitud un Curriculum Vitae en el que harán constar:

– Títulos académicos.

– Puestos de trabajo desempeñados.

– Experiencia profesional y de gestión sanitaria.

– Estudios, cursos, ponencias, publicaciones conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportunos manifestar.

A la citada solicitud deberán los aspirantes adjuntar además la documentación justificativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados. Así mismo, podrán acompañar cuantas publicaciones, informes o cualesquiera otros documentos estimen oportunos.

Cuarta.– La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante resolución de esta Gerencia, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco.

Quinta.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director General de Osakidetza, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Bilbao, a 25 de febrero de 2013.

La Directora Gerente del Hospital Universitario Basurto,
MICHOL GONZÁLEZ TORRES.